

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-12245-20230526140547.pdf		1	2 - 2
3	NOTIFICACION	5634525_20230526_140549.pdf	2	3 - 4
4	Resguardo_6336d30b62d6e6336d30b62d70	5634527_20230526_140549.pdf	1	5 - 5
5	MEMORIA ALCALDIA 56 .pdf	5634886_20230526_140549.pdf	1	6 - 6
6	PROV. ALCALDIA 56.pdf	5634891_20230526_140550.pdf	1	7 - 7
7	INFORME INTERV.pdf	5634894_20230526_140550.pdf	1	8 - 8
8	Decreto GEN 56.2022.pdf	5634980_20230526_140550.pdf	2	9 - 10
9	CONT. G.I 56.pdf	5637189_20230526_140550.pdf	2	11 - 12

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/12245**

### **TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 14:05:49)**

ASUNTO: G.I 56 /2022 PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022¿:  
ADECUACION C/ MEMBRILLA TRAMO C/ POZUELO-C/ SAN BLAS POR IMPORTE DE 38.205,26 EUROS.

#### **Resguardo del documento: NOTIFICACION**

SHA256: CC5FACB681D31FBACF3871110D1DFEED7EB40B2B99080F3ED20CF422E4945321

#### **Resguardo del documento: Resguardo\_6336d30b62d6e6336d30b62d70**

SHA256: 20DF273BEC8257F611722DB894E0A9901F20FD1226DE023808D4D1D0B3E8A0E

#### **Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 56 .pdf**

SHA256: 78109494299925E42F192477938B262A3F4E0D69070F50DF1E52B11FF8E875D6

CSV: 84A7091B1E18D6F5822E Fecha de insercion : 06-10-2022 14:23:40

#### **Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 56.pdf**

SHA256: 6BB6452A17BA191ED198A200D8E160B6B9128C7C24FA390477C2746D1F20C7D0

CSV: 83DB20FDE6772F6B282A Fecha de insercion : 06-10-2022 14:26:38

#### **Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf**

SHA256: EDF3FDBFA4C83F99A4811B7A170F61C87C6DF398494499224F32C36062BCB363

CSV: 74571EFE75A3A105BA1C Fecha de insercion : 06-10-2022 14:31:04

#### **Resguardo del documento: Decreto GEN 56.2022.pdf**

SHA256: A4C45BDEB2C6E547C72C15BB8697904CECF154641B5501F4916523E83D9A7109

CSV: ABBFBFE0AD954F9D0076 Fecha de insercion : 06-10-2022 14:40:26

#### **Resguardo del documento: CONT. G.I 56.pdf**

SHA256: C8900FE1E43A39A7D6A124744044FDE8D967787012892D1E8B195A57B686B17F

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
14920 - Aguilar de la Frontera  
CÓRDOBA

N/Ref.: FG/RC

Asunto: Cdo. Resolución Concesión Subvenciones PFEA 2022 (1ª Resolución)

La Presidencia de esta Excm. Diputación, en fecha 29 de septiembre de 2022 ha dictado el siguiente decreto respecto del **“PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022”**:

**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022.  
PRIMERA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 10.2 de la Convocatoria, y de conformidad con la Propuesta del Diputado-Delegado de Cohesión Territorial, por el presente Decreto vengo en resolver:

**PRIMERO.-** Conceder a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que a continuación se relacionan, que han presentado toda la documentación establecida en la Convocatoria, y que cuentan asimismo con el Informe de Viabilidad Técnica emitido por los Técnicos del SAU, las siguientes subvenciones para financiar los materiales de las obras y servicios afectados al PFEA 2022, que igualmente se detallan, y con cargo a las anualidades presupuestarias que se indican

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% subv. Otorgad o	Anualidad 2.022		Anualidad 2.023
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
PFEA22.0154	AGUILAR DE LA FRONTERA	ADECUACION C/ MEMBRILLA TRAMO C/ POZUELO-C/ SAN BLAS	84.900,62	38.205,26	0,45000	9.551,31	17.192,37	11.461,58
	<b>AGUILAR DE LA FRONTERA TOTAL</b>		<b>84.900,62</b>	<b>38.205,26</b>		<b>9.551,31</b>	<b>17.192,37</b>	<b>11.461,58</b>

**SEGUNDO.-** Proceder al abono, a cada Entidad Local anteriormente relacionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 a) de la Convocatoria al primer pago de la subvención, equivalente al 25% del importe total (cantidad ésta que corresponde a la aportación de Diputación Provincial al referido Programa).”

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29-09-2022  
Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 29-09-2022

Código seguro verificación (CSV) A023 9842 258D D5B7 AF6D



A0239842258DD5B7AF6D

plu\_registro\_dipu\_02

plu\_registro\_dipu\_02

Registro general de  
Entrada / Salida

Registro:

002/RE/E/2022/9322

30-09-2022 13:25:50

Contra esta resolución, que, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015 en adelante), pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, como establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1988, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o haya producido su desestimación presunta

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

*Este documento, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Planificación de obras y servicios municipales, Francisco García Delgado lo firma electrónicamente en Córdoba el Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Ruiz Cruz.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29-09-2022  
Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 29-09-2022

Código seguro verificación (CSV) A023 9842 258D D5B7 AF6D



A0239842258DD5B7AF6D

plm\_firma\_servicio\_dipu\_02

plm\_registro\_dipu\_02

Registro general de  
Entrada / Salida

Registro:

002/RE/E/2022/9322

30-09-2022 13:25:50



## El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **P1400200J**

Nombre/Razón social: **AYUNTAMIENTO DE AGUILAR**

Representada por:

Documento: **75676748D**

Nombre: **CARMEN FLORES JIMENEZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **4985054633686369f457**

Remitida por: **Diputación Provincial de Córdoba**

Concepto: **Notificación. Exp:2022/43440**

Fecha de puesta a disposición: **30/09/2022**

Fecha aceptación: **30/09/2022 13:29**



Aplicación	Código CSV	Fecha de registro
DEHU	DEHU-0fa8-0dcb-fe07-d486-88c1-da65-4f55-650e	30/09/2022
Expediente	URL de validación	DNI/NIE del interesado
	<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>	P1400200J



DEHU-0fa8-0dcb-fe07-d486-88c1-da65-4f55-650e

Registro general de  
Entrada / Salida

Registro:

002/RE/E/2022/9322

30-09-2022 13:25:50

pie\_registro\_ejpu\_02



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

- a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2410	619.23	PFEA ADECUACIÓN C/ MEMBRILLA TRAMO C. POZUELO -C/SAN BLAS	38.205,26
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>38.205,26</b>

- b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.85	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2022	38.205,26
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>38.205,26</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**84A7 091B 1E18 D6F5 822E**



84A7091B1E18D6F5822E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 06-10-2022



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 56/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**83DB 20FD E677 2F6B 282A**



83DB20FDE6772F6B282A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 06-10-2022



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 56/2022**  
**GEX 12245**

EL Interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**7457 1EFE 75A3 A105 BA1C**



74571EFE75A3A105BA1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 06-10-2022





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº **56/2022 (GEX. 12245/2022)**

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

**ABBF BFE0 AD95 4F9D 0076**



ABBF BFE0AD954F9D0076

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 06-10-2022

Firmado por Secretaría General PORRAS MONTES MELISA el 07-10-2022

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **56/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **56/2022**, con el siguiente resumen:

### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2410	619.23	PFEA ADECUACIÓN C/ MEMBRILLA TRAMO C. POZUELO -C/SAN BLAS	38.205,26
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>38.205,26</b>

### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.85	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2022	38.205,26
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>38.205,26</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**ABBF BFE0 AD95 4F9D 0076**



ABBF BFE0AD954F9D0076

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 06-10-2022

Firmado por Secretaría General PORRAS MONTES MELISA el 07-10-2022

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12022005812</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro <b>2022/024020</b>
			Número de Expediente <b>1 - G.I 56</b>
			Número de Referencia <b>2022009315</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>76185</b>	<b>DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2022</b>
		Importe Aplicación (A) <b>38.205,26 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>treinta y ocho mil doscientos cinco euros y veintiseis céntimos</b>		<b>IMPORTE TOTAL (A) 38.205,26 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 38.205,26 Euros</b>
--	--

Texto  
**G.I 56/2022 GEX 122245, APROB. DEC 2022/00002217**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 18184 Fecha 07-10-2022	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación	22022013498
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro	2022/024019
				Número de Expediente	1 - G.I 56
				Número de Referencia	2022009313
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	<b>2 - Compromiso de Ingr.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2410	61923	61923	PFEA ADEC. C. MEMBRILLA TRAMO C. POZUELO
			Importe Aplicación (A) <b>38.205,26 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			<b>IMPORTE TOTAL (A) 38.205,26 Euros</b>
<b>treinta y ocho mil doscientos cinco euros y veintiseis céntimos</b>			

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>38.205,26 Euros</b>
--	----------------------------	------------------------

Texto  
**G.I 56/2022 GEX 122245, APROB. DEC 2022/00002217**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 18183 Fecha 07-10-2022	
--	--